



Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

ACTA (7) DE DACIÓN DE CUENTA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE, S.L.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL PUENTE SOBRE L'ULLAL DE L'ESTANY.

# Expediente contratación nº 30/2016

#### **ASISTENTES**

#### Presidente:

#### D. Vicente Abad Sorribes

TAG de Urbanismo

#### Vocales:

## D. Alberto J. Arnau Esteller

Secretario Municipal del Ayuntamiento

## Da. María Antonia Guzmán Arenós

Técnica de Gestión de Rentas y Catastro

### D. Ramón Mallasén González.

Arquitecto Municipal

Secretario:

# **Vte. Ramón Compte Moros**

TAG de Contratación

En Peñíscola, a 13 de diciembre de 2016, siendo las 11:00 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para estudiar las alegaciones presentadas por Juan Compte Della, S.L.U., actuando como Secretario de la Mesa D. Vte. Ramón Compte Moros

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2016 acordó requerir a Construcciones Juan Compte, S.L.U. por correo electrónico que justificara la solvencia técnica o profesional ajustándose a la Cláusula 28.4 del Pliego Administrativo.

Desde el Departamento de Contratación fue enviado ese mismo día el requerimiento de justificación junto al Informe del Arquitecto Municipal indicando que el plazo para presentar la justificación finalizaba el 1 de diciembre de 2016.

En el plazo de tiempo concedido la mercantil no presentó la documentación requerida y confirmó telefónicamente D. Juan Compte Della al Departamento de Contratación la no presentación de la documentación.

La Mesa de Contratación reunida en Sesión no publica el día 2 de diciembre de 2016 acordó, tras no haber subsanado la justificación de la solvencia técnica o profesional requerida, excluir a la mercantil Construcciones Juan Compte, S.L.U. por no ajustarse la documentación presentada para justificar la solvencia técnica o profesional a la documentación requerida en la Cláusula 28.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas y concederle para que alegue lo que considere oportuno en un plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción del correo electrónico, indicándole que si no presenta alegaciones durante este período de tiempo, se entenderá que renuncia a la licitación y se pasará al siguiente licitador tal y como se recoge en el Pliego Administrativo.

The state of the s



Ese mismo día desde el Departamento de Contratación se envía correo electrónico al licitador concediéndole dos días hábiles para que alegue lo que considere oportuno tras haber sido excluido.

El 7 de diciembre, dentro del plazo concedido, el licitador presenta alegaciones directamente en el Departamento de Contratación.

Tras el estudio por la Mesa de las alegaciones presentadas para justificar la solvencia técnica o profesional, el Arquitecto considera técnicamente justificada la solvencia, aceptando la Mesa las alegaciones presentadas.

Asimismo se comprueba por el Secretario General de la Corporación la habilitación empresarial necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, estando comprendida la prestación en su objeto social, así como la capacidad de concurrir el representante a los actos licitatorios en representación de la empresa.

Por todo lo expuesto la Mesa propone la adjudicación del contrato de obras de mejora de accesibilidad del puente sobre el Ullal de l'Estany a la empresa Construcciones Juan Compte, S.L.U.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 11:15 horas la cual tras su lectura se firma por los asistentes.